



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Archivar en punto de acuerdo

"2006, Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas,  
Don Benito Juárez García".

MESA DIRECTIVA  
LX LEGISLATURA  
OFICIO No. D.G.P.L. 60-II-2-232.

Dip. Gerardo Buganza Salmerón  
Presidente de la Comisión de  
Relaciones Exteriores  
Edificio.

En sesión celebrada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la Diputada Erika Larreguí Ángel, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar a la Secretaría de Relaciones Exteriores, envíe a la Convención de Naciones Unidas la prohibición de utilizar Técnicas de Modificación Ambiental con fines Militares y otros fines Hostiles al Senado de la República, para su ratificación.

La Presidencia dictó el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Relaciones Exteriores."

México, D. F., a 21 de noviembre de 2006.



DIP. ANTONIO XAVIER LOPEZ ADAME  
Secretario

DIP. MARIA EUGENIA JIMENEZ VALENZUELA  
Secretaría

ANEXO: Duplicado del Exp. 560

MAVA.\*



20

*Túrnese a la Comisión de  
Relaciones Exteriores.  
Noviembre 21 de 2006.  
Erika Larreguí*

CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN  
LIX LEGISLATURA  
P R E S E N T E

Erika Larreguí Nagel integrante de la LX Legislatura del H. Congreso de la Unión, integrantes del Grupo Parlamentario del **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**, con fundamento en los artículos 71 fracción II, 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55 fracción II, 56, 60 y 64 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicitamos se turne **a la Comisión de Relaciones Exteriores**, para su dictamen y posterior discusión en el Pleno de la Cámara de Diputados de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, el siguiente Punto de Acuerdo, en base a la siguiente:

#### ANTECEDENTES

El único instrumento internacional que proscribe la alteración del medio ambiente en los conflictos armados es la Convención de Naciones Unidas sobre la Prohibición de Utilizar Técnicas de Modificación Ambiental con Fines Militares u otros Fines Hostiles comúnmente conocida por sus siglas: ENMOD, documento que nuestro país no ha ratificado aún.

Este importante convenio tiene sus antecedentes a raíz de la oposición global a las tecnologías de modificación ambiental que se utilizaron durante la Guerra de Vietnam, ya que con el afán de afectar a la insurgencia se rociaron de forma masiva herbicidas químicos, y se germinaron nubes artificialmente para cambiar los patrones climáticos y empeorar los monzones. Lamentablemente, la modificación ambiental no inicia en los años sesenta del siglo pasado, puesto que existen ejemplos que datan de la época de los Romanos.

Este tratado busca evitar a toda costa que cualquier país: aseste temblores, manipule los niveles de ozono, altere la ionósfera, deforeste, provoque inundaciones o sequías, use herbicidas, germine nubes, suscite incendios, introduzca especies invasivas o las extermine, cree tormentas, manipule el fenómeno de El Niño/La Niña, destruya plantíos u otros tipos de prácticas dañinas que pudieran conllevar a catástrofes humanitarias.

PAGINA 1 DE 4



Punto de Acuerdo que presenta el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México por el que se solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores, envíe a la brevedad al Senado de la República la Convención de Naciones Unidas sobre la Prohibición de Utilizar Técnicas de Modificación Ambiental con Fines Militares u otros Fines Hostiles comúnmente conocida por sus siglas: ENMOD para su pronta ratificación.

Ante el vertiginoso e imparable desarrollo tecnológico la comunidad internacional entendió que la única vía para erradicar de una vez por todas, los cambios ambientales deliberados era a través de un texto multilateral jurídicamente vinculante. Los trabajos para ello dieron inicio en 1974. México tuvo, sin duda una de las participaciones más sobresalientes al introducir enmiendas que extendían el alcance de las prohibiciones, ampliando las salvaguardas a aquellos estados que no fueran partes contratantes. Los esfuerzos fueron tan vigorosos que el 10 de diciembre de 1976, la Asamblea General de la ONU adoptó la resolución 31/72 abriendo paso a su ratificación y para el 5 de octubre de 1978 la Convención entró en vigor.

ENMOD promueve la paz, la protección del medio ambiente y la prevención del uso hostil de agentes biológicos y químicos. El daño que ya se le ha infligido a nuestro entorno natural por motivos bélicos ha tenido, tiene y tendrá un costo muy alto. De hecho muchas regiones del mundo y sus pobladores ya lo están pagando. Desafortunadamente, casi treinta años después del nacimiento de dicha Convención, ésta ha quedado casi en el olvido. Actualmente, sólo 72 países de los 192 estados miembro que conforman a la ONU la han ratificado. México no se encuentra entre este último grupo de naciones, lo que resulta incongruente dada la activa participación que tuvo nuestro país en el proceso de conformación de este tratado.

ENMOD forma parte integral del cuerpo de disposiciones jurídicas multilaterales en materia medioambiental y funge a su vez como suplemento para aquellos convenios que se abocan a la protección humanitaria, pues resguarda a la población civil de los sufrimientos que les causaría una modificación ambiental.

Aún con la existencia de estos instrumentos internacionales la salvaguarda del medio ambiente sigue siendo restringida, ya que los conflictos armados persisten y con ellos las amenazas a nuestro entorno. En muchas de estas disputas, el medio ambiente especialmente la biodiversidad, sigue siendo manipulada y lo peor es que quienes causan el daño rara vez son hechos responsables. Quienes son culpables muchas veces se escudan en su poderío político, económico o militar. ENMOD debe ser revitalizada. Mi Grupo Parlamentario considera preeminente que nuestro país inicie de inmediato el proceso conducente de ratificación de este acuerdo a fin de contribuir a un mayor y mejor resguardo de la naturaleza.

El más reciente y trágico conflicto bélico en Medio Oriente es prueba de que el medio ambiente queda como esa víctima muda de las guerras. Los cohetes lanzados por Hezbollah causaron una serie de incendios devastadores en los pocos bosques con los que cuenta Israel. Si bien no son daños irreversibles sí lo son de largo plazo. Por lo que

PAGINA 2 DE 4



Punto de Acuerdo que presenta el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México por el que se solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores, envíe a la brevedad al Senado de la República la Convención de Naciones Unidas sobre la Prohibición de Utilizar Técnicas de Modificación Ambiental con Fines Militares u otros Fines Hostiles comúnmente conocida por sus siglas: ENMOD para su pronta ratificación.

se refiere a Líbano, la afectación ha sido mucho mayor, pues los ataques aéreos israelíes a la central eléctrica de Jieh causaron un derrame de un aceite combustible para instalaciones energéticas que contiene sustancias tóxicas como benceno, tolueno y cantidades menores de otros compuestos muy peligrosos como benzopirenos. Los daños se diseminaron a lo largo de su costa con resultados devastadores pero la diferencia es que en este caso son altamente riesgosas para la salud son altamente cancerígenas y pueden provocar daños en el sistema endocrino y en el inmunitario. La marea negra se extendió a Siria y Kenia, amenazando a toda la región del Mediterráneo

Algunos creen que enfrentar los conflictos con los instrumentos internacionales imperantes es un gran reto, ya que muchos de ellos, fueron hechos a la medida de la Guerra Fría. No obstante, debemos tener claro que esos documentos conforman la invaluable colección de textos jurídicamente vinculantes para toda la comunidad de naciones. Sobre este particular, el propósito preventivo de ENMOD ha resultado visionario y extraordinario, tomando en cuenta el momento en que fue negociado, un período en el que la tecnología bélica no había alcanzado los niveles de desarrollo tecnológico que prevalecen actualmente.

Para todos debe quedar de manifiesto que los tratados internacionales son la vía para la paz, para la prevención de los conflictos y para la seguridad internacional, ello debe ser evidente para quienes administran los gobiernos, para quienes dirigen los organismos internacionales, para los militares, para los legisladores, para la sociedad civil en general.

Los tratados multilaterales existen como testimonio del interés que tiene la humanidad por alcanzar acuerdos comunes que resuelvan problemas específicos. Muchos de estos acuerdos no han alcanzado una ratificación universal, lo que en definitiva debilita su ámbito de aplicación. Los convenios en materia medioambiental no son la excepción. Este es desafortunadamente el caso de la Convención de Naciones Unidas para la Prohibición de Utilizar Técnicas de Modificación Ambiental con Fines Militares u otros Fines Hostiles, cuya aceptación general ha probado ser muy difícil de lograr.

ENMOD debe alcanzar la universalidad pues el medio ambiente nunca más debe ser concebido como un arma bélica. Por ello México tiene la obligación de contribuir a su aceptación global.

#### PUNTO DE ACUERDO

PAGINA 3 DE 4



Punto de Acuerdo que presenta el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México por el que se solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores, envíe a la brevedad al Senado de la República la Convención de Naciones Unidas sobre la Prohibición de Utilizar Técnicas de Modificación Ambiental con Fines Militares u otros Fines Hostiles comúnmente conocida por sus siglas: ENMOD para su pronta ratificación.

ÚNICO: Que solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores envíe a la brevedad la Convención de Naciones Unidas para la Prohibición de Utilizar Técnicas de Modificación Ambiental con Fines Militares u otros Fines Hostiles (ENMOD) al Senado de la República para su pronta ratificación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los 9 días del mes de noviembre de 2006.

"2006, Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García"

*ERIKA LARREGUI*

Dip. Erika Larregui Nagel

PAGINA 4 DE 4



Punto de Acuerdo que presenta el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México por el que se solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores, envíe a la brevedad al Senado de la República la Convención de Naciones Unidas sobre la Prohibición de Utilizar Técnicas de Modificación Ambiental con Fines Militares u otros Fines Hostiles comúnmente conocida por sus siglas: ENMOD para su pronta ratificación.